



Agencia de Administración
de Bienes del Estado

NABLA NOHMINED
MAT 35568
* ESCRIBANA *

CONVENIO DE DESOCUPACIÓN

Entre la **AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO [ABBE]**, con domicilio en la Avenida Dr. José Ramos Mejía N° 1302, 3er piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Director de Gestión Patrimonial Dr. Ramón GARCÍA LLORENTE DNI N° 32.741.680, en adelante la "ABBE" y/o la "AGENCIA", por una parte, y por la otra **FUNDACIÓN ACTUAR, CUIT N° 30-69909122-3**, con domicilio en Manuel Castro N° 360, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Aurelio Gonzalez, DNI N° 14.108.007, en su carácter de Presidente, personería que acredita con: a) el Estatuto Social de la Fundación formalizado por escritura pública N° 19.746 del 01/09/1999 pasada ante el escribano Diego Fraguero al folio 20 del Registro 5 a su cargo, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 16/07/1999 bajo el N° 19.746 del Libro, b) Acta de Asamblea Ordinaria N° 94 del 28/03/2014, en adelante el "PERMISIONARIO", y en conjunto las "PARTES", acuerdan firmar el presente **CONVENIO DE DESOCUPACIÓN**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: EL PERMISIONARIO manifiesta:-----

Que por Resolución N° 59 de la **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO [AGPI]** de fecha 16 de julio de 2015 se otorgó a su favor, y de manera exclusiva, un permiso precario y provisorio de uso respecto del inmueble ubicado con frente a la Avenida Eduardo Madero S/N en las inmediaciones de la **DÁRSENA NORTE** del Puerto de Buenos Aires, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que cuenta con una superficie aproximada de 4.000 m2, con destino a playa de estacionamiento de vehículos, actividades afines y la instalación de carteles publicitarios y su estructura de sostén, en adelante el **INMUEBLE**, obligándose a no modificarlo.-----

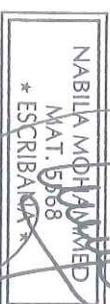
Av. Dr. José Ramos Mejía 1302 1°, 2° y 3° piso
C1104AJN Ciudad de Buenos Aires | Tel.: 0800-888-24367 (BIENES)
Info: @bienesdaelestado.gob.ar | www.bienesdaelestado.gob.ar



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



Agencia de Administración
de Bienes del Estado



Que el INMUEBLE antes mencionado fue desafectado de la jurisdicción del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN - ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO por Resolución AABE N° 101 de fecha 29 de septiembre de 2016.....

Que el citado INMUEBLE pertenece al ESTADO NACIONAL ARGENTINO y se encuentra actualmente bajo la administración de la AABE, por imperio de lo dispuesto en los Decretos N° 1.382/12 y 2.670/15.....

SEGUNDA: En atención a lo manifestado, el PERMISIONARIO se compromete y se obliga a desocupar el INMUEBLE el día 31 de diciembre de 2017 y restituirlo a la AABE libre de enseres y/o personas y en buen estado de aseo y conservación.....

A esos efectos las PARTES se constituirán en el INMUEBLE el día indicado a las 10:00 horas con el objeto de proceder a la entrega de las llaves, constatar el estado del mismo y su entera y completa desocupación, labrándose un acta que será suscripta por los intervinientes que se hicieren presentes.....

TERCERA: Desde la fecha del presente CONVENIO DE DESOCUPACION, esto es el 10 de marzo de 2017 y hasta la fecha indicada en la cláusula SEGUNDA y/o la entrega de conformidad del INMUEBLE, el PERMISIONARIO abonará a la AABE una suma mensual de Pesos CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$169.214,54) como retribución por su uso, la cual será abonada, en forma exclusiva, por mes anticipado entre los días 1° y 5° de cada mes calendario, a través del sistema "E-recauda", donde se consignará.....

- ENTIDAD RECEPTORA DE LOS FONDOS: "SAF 205 – Descripción AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO".....
- ENTIDAD ORDENANTE: "Código 327 – Descripción MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN".....

Av. Dr. José Ramos Mejía 1302 1°, 2° y 3° piso
C1104AJN Ciudad de Buenos Aires | Tel. 0800-888-24367 (BIENES)
Info@biensdelestado.gob.ar | www.biensdelestado.gob.ar



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



Agencia de Administración
de Bienes del Estado

NABILA MOHAMMED
MAT. 5566
* ESCRIBANA *

A tales efectos, se entrega en este acto al OCCUPANTE el instructivo de uso.-

CUARTA: El PERMISIONARIO deberá continuar abonando los servicios públicos que correspondieren -agua, luz, gas, etc.- y los impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el INMUEBLE, como así también, deberá mantener vigente los Seguros de Incendio, Riesgos del Trabajo y Responsabilidad Civil, hasta la efectiva desocupación y entrega del INMUEBLE a la AABE.....

Una vez constatada la efectiva desocupación y entrega del INMUEBLE a la AABE y no subsistiendo obligaciones pendientes, la AABE solicitará dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos, a la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO que proceda a la entrega del Depósito de Garantía constituido a satisfacción de la mencionada Sociedad del Estado. Dicho depósito asciende a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL NOVECIENTOS (US\$15.900).....

QUINTA: A partir de la firma del presente, toda relación jurídica que deba entablar el PERMISIONARIO con el ESTADO NACIONAL ARGENTINO en relación con el INMUEBLE será centralizada por la AABE, en función de lo establecido por los artículos 13 del Decreto N° 1.382/12 y 34 del Anexo al Decreto N° 2670/15.....

Asimismo, el PERMISIONARIO declara que nada tiene que reclamar al ESTADO NACIONAL ARGENTINO y/o ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO con motivo u ocasión del Permiso Precario de Uso suscripto con esta última, renunciando a todo derecho, acción, reclamo o recurso que pudiere corresponderle en razón del mismo, en tanto se respete íntegramente los términos del presente.....

SEXTA: Las PARTES convienen que el plazo otorgado en la cláusula SEGUNDA es improprorogable y definitivo, no siendo posible su extensión o prórroga.....

Av. Dr. José Ramos Mejía 1302 1°, 2° y 3° piso
C1104AJN Ciudad de Buenos Aires | Tel.: 0800-888-24367 (BIENES)
info@bienesdelestado.gob.ar | www.bienesdelestado.gob.ar



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



Agencia de Administración
de Bienes del Estado

NABILA MOHAMMED
MAT. 5568
* ESCRIBANA *

Vencido el plazo indicado sin que el PERMISIONARIO restituyera el INMUEBLE se producirá la mora de pleno derecho, pudiendo la AABE solicitar el lanzamiento judicial del PERMISIONARIO y de todo otro ocupante mediante la presentación del presente convenio.....

En tal supuesto El PERMISIONARIO será responsable por los daños y perjuicios que causare y abonará a la AABE en la forma indicada en la cláusula TERCERA una multa diaria equivalente al quince (15%) por ciento del canon mensual hasta la efectiva restitución del inmueble, sin perjuicio de continuar abonando el canon vigente, los que se devengarán hasta la efectiva y completa desocupación, todo ello sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.....

Las PARTES pactan la vía ejecutiva para obtener el cobro tanto de los cánones adeudados como los importes de las multas derivados de la mora en la restitución del inmueble.....

SEPTIMA: Cualquiera de las PARTES podrá solicitar la homologación judicial del presente convenio y requerir cuanta medida conservatoria le convenga en pro de su cumplimiento. Asimismo, la AABE podrá requerir el lanzamiento anticipado para ser diligenciado en la fecha pactada para la desocupación. Todos los gastos y honorarios que genere el presente convenio de desocupación, incluso los relativos a su homologación judicial serán a cargo exclusivo del PERMISIONARIO. La AABE podrá ceder a un tercero los derechos emergentes del presente Convenio de Desocupación. El PERMISIONARIO presta su expresa y previa conformidad.....

OCTAVA: Para todas las cuestiones no expresamente previstas en el presente, resultará de aplicación supletoria lo establecido en el Permiso Precario de Uso suscripto con la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO referido en la cláusula PRIMERA.....

NOVENA: Las PARTES constituyen domicilio en los indicados precedentemente donde se reputarán como buenas y válidas todas las

Av. Dr. José Ramos Mejía 1302 1°, 2° y 3° piso
C1104AUN Ciudad de Buenos Aires | Tel.: 0800-888-24367 (BIENES)
Info@bienesdelestado.gob.ar | www.bienesdelestado.gob.ar



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



Agencia de Administración
de Bienes del Estado

notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursaren y para cualquier divergencia que pudiere suscitarse se someten a la competencia del fuero Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El PERMISIONARIO renuncia expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudieran corresponderle y a recusar sin causa al Magistrado interviniente.....

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de del marzo de 2017.

NABILA MOHAMMED
MAT. 5568
* ESCRIBANA *

FIRMAS CERTIFICADAS EN SELLOS
N° **504337704B**
ANEXOS.....
C.A.B.A. **10 de MARZO de 2017.-**

Av. Dr. José Ramos Mejía 1302 1º, 2º y 3º piso
C1104AJN Ciudad de Buenos Aires | Tel.: 0800-888-24367 (BIENES)
info@bienesdelestado.gob.ar | www.bienesdelestado.gob.ar

Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Marzo de 2017, la Sra. **Claudia Alicia ALVAREZ, D.N.I. 16.749.191**, en su carácter de Secretaria de la "FUNDACION ACTUAR", firma el presente Convenio de Desocupación, ratificándolo en todos sus términos, y a los efectos de la certificación notarial de firma.- Conste.-

NABILA MIED
MAT
* ESCRIB*

FIRMAS CERTIFICADAS EN SELLOS
N° **F013377053**
ANEXOS.....
C.A.B.A. **20 de MARZO de 2017.-**

NABILA MOHAMMED
MAT. 5568
* ESCRIBANA *





ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

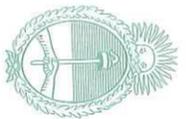
LEY 402



F 013377048

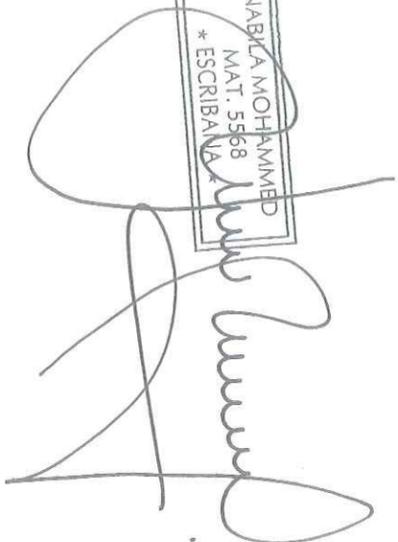


1 Buenos Aires, 10 de Marzo de 2017 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial 226 de esta Ciudad.-----
3 CERTIFICO: Que la/s firma _____ que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número — 138 — del LIBRO
6 número — Uno — , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
8 Aurelio GONZALEZ, D.N.I. 14.108.007; domiciliado legalmente en la calle
9 Manuel Castro 36, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.- A quien identifico
10 en los términos del artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación,
11 por exhibición que me hace de su D.N.I.- Dicha persona actúa nombre y
12 representación y en su carácter de Presidente de la "FUNDACION ACTUAR" con
13 sede social en calle Manuel Castro 36, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos
14 Aires; acreditando la existencia de la fundación y el carácter invocado con: a)
15 Estatuto otorgado por instrumento privado con firmas certificadas de fecha 16 de
16 julio de 1999, Acta N° 20, F° 20 del Libro de Requerimientos N° 4, Escribano Diego
17 Fraguero, titular del registro número 5 del Partido de Ensenada, Provincia de
18 Buenos Aires; e inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en la
19 Matrícula 19.746 de Instituciones Civiles; Legajo número 1/98.393 con fecha 1 de
20 septiembre de 1999.- b) Acta N° 94 de fecha 28 de marzo de 2014, mediante la cual
21 se designan las autoridades y se distribuyen los cargos del Consejo de
22 Administración.- La documentación relacionada en sus originales tengo a la vista,
23 con facultades suficientes, cuya vigencia el requirente me asegura.- Corresponde al
24 sello de Actuación Notarial F 013377048- El documento cuya firma se certifica
25 consiste en **Convenio de Desocupación.**- La presente se expide a solicitud del



F 013377048

firmante, para presentar ante quien corresponda.-


NABILA MOHAMMED
MAT. 5568
* ESCRIBANA *

NABILAMMED
M
* ESN *

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



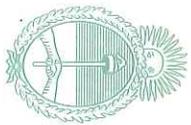
AGENCIA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 4499



F 013377053

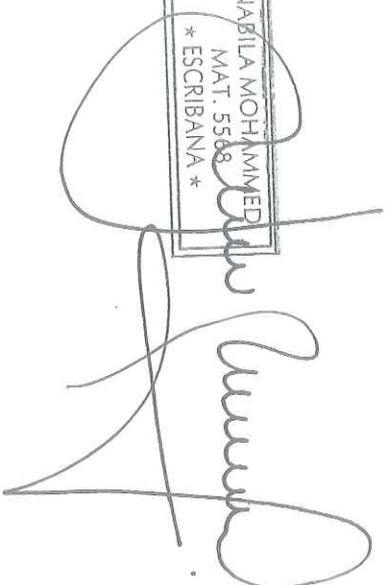


1 Buenos Aires, 20 de Marzo de 2017 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro Notarial 226 de esta Ciudad.-----
3 **CERTIFICO:** Que la/s firma _____ que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número — 143 — del LIBRO
6 número — Uno — , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
8 **Claudia Alicia ALVAREZ, D.N.I. 16.749.191;** domiciliada legalmente en la calle
9 Manuel Castro 36, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. - A quien identifico
10 en los términos del artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación,
11 por exhibición que me hace de su D.N.I.- Dicha persona actúa nombre y
12 representación y en su carácter de Secretaria de la "FUNDACION ACTUAR" con
13 sede social en calle Manuel Castro 36, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos
14 Aires; acreditando la existencia de la fundación y el carácter invocado con: a)
15 Estatuto otorgado por instrumento privado con firmas certificadas de fecha 16 de
16 julio de 1999, Acta N° 20, F° 20 del Libro de Requerimientos N° 4, Escribano Diego
17 Fraguero, titular del registro número 5 del Partido de Ensenada, Provincia de
18 Buenos Aires; e inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en la
19 Matrícula 19.746 de Instituciones Civiles; Legajo número 1/98.393 con fecha 1 de
20 septiembre de 1999.- b) Acta N° 94 de fecha 28 de marzo de 2014, mediante la cual
21 se designan las autoridades y se distribuyen los cargos del Consejo de
22 Administración.- La documentación relacionada en sus originales tengo a la vista,
23 con facultades suficientes, cuya vigencia la requiriente me asegura.- Corresponde al
24 sello de Actuación Notarial F 013377053.- El documento cuya firma se certifica
25 consiste en **Convenio de Desocupación.-** La presente se expide a solicitud de la



F 013377053

firmante, para presentar ante quien corresponda.-


NABILA MOHAMMED
MAT. 5568
* ESCRIBANA *

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CONVENIO FIRMADO FUNDACIÓN ACTUAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.